



RED01202302833348

Presentación telemática de escritos

Solicitante colaborador que envía el escrito

Tipo colaborador	Nombre y apellidos
Abogado	CARLOS GALLEGO MARTÍNEZ
Colegiado	Colegio
1909	Ilustre Colegio de Abogados de Tarragona

Datos de la solicitud

Número de la solicitud	Número de escrito
202302833348	202300008007
Fecha de inicio de la solicitud	Tipo de escrito
21/11/2023	Escrito concursal
Fecha envío de la solicitud	Forma de presentación
21/11/2023 19:47 h	Totalmente telemática

Datos del procedimiento

Órgano judicial	
Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Tarragona	
Tipo	Número / Año - Sección
Concurso consecutivo	523/2022-3

Documentos anexados

Algoritmo Hash			
http://www.w3.org/2000/09/xmlsig#sha1			
Tipo	Formato	Nombre	Hash
01 - Escrito	Digital	20231120 - Plan de liquidación definitivo.pdf	11V9uGn3+9mrZtU7IEPDX8sDrIM=

«El **Órgano Jurisdiccional u Oficina Judicial** ante el que se presenten las demandas, las denuncias o los atestados, y los escritos de trámite, es el **responsable del tratamiento** encargado de la gestión de los procedimientos judiciales, que utilizará los datos de carácter personal con la **finalidad** que se derive de la aplicación de las leyes procesales. Los **plazos y criterios de conservación** serán los previstos en estas leyes. Sólo se podrán **ceder y o comunicar datos a terceros** (incluidos Órganos Judiciales internacionales) cuando así lo exija el trámite del procedimiento judicial o por obligación legal. El derecho de **acceso, rectificación, supresión y portabilidad** de los datos de carácter personal y la limitación u oposición a su tratamiento, se realizará de conformidad con las leyes procesales, debiéndose ejercer tal derecho ante los Juzgados y Tribunales. Así mismo también se podrá ejercer el derecho a reclamar ante el Consejo General del Poder Judicial, que es la autoridad de Control para tratamientos con fines jurisdiccionales.»

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. 1 DE TARRAGONA

PLAN DE LIQUIDACIÓN

CONCURSADO: DÑA. M.^a DEL CIELO SANTANA HIDALGO
MEDIADOR CONCURSAL: CARLOS GALLEGO MARTÍNEZ

En Tarragona, a 21 de noviembre de 2023.

PLAN DE LIQUIDACIÓN

Dña. M.^a DEL CIELO SANTANA HIDALGO

D. CARLOS GALLEGO MARTÍNEZ, administrador concursal de **DÑA. M.^a DEL CIELO SANTANA HIDALGO** (en adelante, simplemente, la deudora o la concursada).

PRESENTO

En cumplimiento de los Artículos 416.2 del Texto Refundido de la Ley Concursal, y dentro del plazo de diez hábiles conferido en virtud de la Diligencia de Ordenación dictada por el Juzgado en fecha 2 de noviembre de 2023, **PLAN DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVO**, a fecha 21 de noviembre de 2023.

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. CONSIDERACIONES GENERALES	4
1.1. Marco legal aplicable.....	4
2. PLAN DE LIQUIDACIÓN.....	4
2.1. Bienes y derechos objeto de realización:	4
2.2. Plan de realización de los bienes.....	4
2.3. Confección de los lotes:	5
2.4. Proceso de liquidación:	6
2.4.1. Publicidad y ofrecimiento de información:.....	6
2.4.2. Recepción de ofertas:.....	7
2.4.3. Adjudicación de los lotes a la mejor oferta:	7
2.5. Rescisión de los contratos	8
2.6. Riesgos asociados a la liquidación.....	8
2.7. Pago a los acreedores	8

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. Marco legal aplicable

Se desarrolla a continuación el Plan de Liquidación de los bienes titularidad de Dña. M.^a DEL CIELO SANTANA HIDALGO para su sometimiento a la aprobación judicial, y para el conocimiento de los acreedores y posibles interesados.

En este sentido, la actuación de la Administración Concursal queda determinada en los preceptos de los arts. 415 a 440 del Texto Refundido de la Ley Concursal. En este sentido, los actos de la Administración quedaran sujetos al control judicial y a la impugnación de las personas capaces para ello, siempre y cuando así lo estimara. En todos aquellos aspectos en que la Ley Concursal no disponga de preceptos aplicables, será de aplicación la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2. PLAN DE LIQUIDACIÓN

2.1. Bienes y derechos objeto de realización:

- ◆ Los que constan en el Inventario aportado como DOCUMENTO NÚM. 1 junto con el Informe Provisional presentado.
- ◆ Cualquier bien o derecho del deudor que pueda aparecer con posterioridad a la presentación de este plan y que deba ser incluido al mismo.

2.2. Plan de realización de los bienes

Constando como bienes y derechos: las fincas, los vehículos, el saldo de la cuenta bancaria, el mobiliario y ajuar doméstico (no embargable conforme al art. 606 LEC) y los ingresos mensuales correspondientes a sus ingresos profesionales, las tareas que conviene desarrollar son liquidar las fincas y los vehículos, y establecer una pensión mínima de alimentos, destinando el resto al pago de los acreedores.

Por tanto, considero que la mejor manera de proceder a la liquidación de las participaciones es mediante **la venta al mejor postor mediante subasta on-line** a través de la web www.ac-in.es.

Respecto de las fincas situadas en Tarragona, se acordará la celebración de una primera subasta en el que, si el importe es igual o superior al 50% del valor inventariado se procederá directamente a formalizar escritura pública de compraventa. Para el caso que la oferta sea entre el 30% y 50% de dicho valor se dará traslado al Juzgado para que a su vez lo comunique a los acreedores por si se propusiere alguna mejora. De no producirse se procederá a formalizar escritura pública de compraventa.

De quedar desierta esta primera subasta se procederá a una segunda en la que se adjudicará al mejor postor sea cual fuera la oferta realizada teniéndose al acreedor privilegiado como conforme al no hacer efectiva la opción de adjudicársela en la primera subasta. En este caso simplemente se comunicará al Juzgado el resultado y se procederá a formalizar la escritura pública de compraventa.

Se expondrá públicamente y de forma permanente el resultado de la subasta, para que todos los interesados puedan conocer el devenir de este y poder mejorar la postura recibida hasta la fecha.

En relación con el vehículo se llevará a cabo una única subasta adjudicándose el bien al mejor postor sea cual fuera el valor ofertado.

En el supuesto de **inexistencia de ofertas** los bienes **quedarán a disposición del concursado por falta de valor**.

2.3. Confección de los lotes:

LOTE 1 MITAD INDIVISA DEL PLENO DOMINIO DE LA FINCA URBANA. ENTIDAD NÚMERO DIEZ. VIVIENDA DE LA PLANTA SEGUNDA, PUERTA TERCERA, ESCALERA A, ubicada en la planta segunda del edificio radicado en el término de Tarragona, Avda dels Països Catalans número 15. Tiene una superficie construida de cien metros, sesenta y un decímetros cuadrados de las terrazas recayentes. **ANEXO.-** Se asigna a esta vivienda, como anejo inseparable, el derecho al uso y disfrute exclusivo y excluyente del CUARTRO TRASTERO número UNO, situado en la PLANTA SÓTANO PRIMERO del edificio, a nivel superior, con una superficie construida de siete metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados.

LOTE 2 MITAD INDIVISA DEL PLENO DOMINIO DE LA FINCA URBANA: 141.- ENTIDAD NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO. PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO TREINTA Y CINCO, ubicada en la planta sótano primero, a nivel superior, del edificio

radicado en término de Tarragona, bloque once de la isla tres, en el Plan de Ordenación Urbana número tres de Tarragona, denominado Avda. dels Països Catalans.

LOTE 3 VEHÍCULO, HYUNDAI I20, año 2019, matrícula 3712 KXH.

LOTE 4 VEHÍCULO, FIAT STILO, matrícula 8261 FDV.

2.4. Proceso de liquidación:

2.4.1. Publicidad y ofrecimiento de información:

- ◆ Publicación en la página web www.ac-in.es de:
 - el Plan de Liquidación
 - el Auto de aprobación del Plan de liquidación
 - los activos para liquidar

- ◆ Envío de correos electrónicos a todas las personas y empresas que los deudores, el Juzgado y la Administración Concursal consideren que puedan estar interesadas, informándoles del proceso y calendario de liquidación.

- ◆ Para acceder a la subasta, los interesados deberán registrarse en la parte privada, para lo cual recibirán la contraseña necesaria. Será preciso indicar todos los datos de identificación que se requieran, así como aceptar los términos de funcionamiento y privacidad de los datos a los que se podrá acceder. También, previamente a permitir el acceso, se establecerán los criterios de solvencia que prevé la Ley Concursal. El alta en el sistema permitirá acceder a la información, así como presentar ofertas. De no poder comprobarse con posterioridad que la identidad de la persona que se ha dado de alta se corresponde con la realidad, las ofertas realizadas serán consideradas nulas.

- ◆ Hasta 5 días antes de la celebración de la subasta, se coordinarán visitas para la comprobación física de los activos, con los interesados que la soliciten a través del formulario de contacto que hay en la página web.

2.4.2. Recepción de ofertas:

- ◆ Una vez el interesado sea dado de alta, aceptando las condiciones de la subasta, cumpliendo los requisitos de solvencia y demás criterios del sistema de venta, y haya recibido su contraseña podrá acceder a toda la información disponible para la venta, así como realizar ofertas por los activos. Los usuarios operarán con un nombre de usuario que será pseudónimo.
- ◆ Las ofertas se presentarán mediante el formulario existente para ello en la propia web, el cual establecerá la información necesaria que deberá incorporar la oferta en cuanto a la definición y precio ofertado. Las ofertas que no incluyan los campos obligatorios no serán tomadas en consideración, si bien recibirán aviso previo para que puedan ser subsanadas.
- ◆ No serán aceptadas propuestas de pago del precio de forma aplazada.
- ◆ En cada momento aparecerá de forma pública el pseudónimo del mejor ofertante por los lotes individuales o por los lotes agrupados, dependerá del que ofrezca un mejor escenario para los acreedores.
- ◆ El plazo para la recepción de ofertas terminará a las 9:59:59h (hora Tarragona) del día natural nº 60 a contar desde la fecha de aprobación del presente plan de venta, de modo que el día siguiente a la aprobación será el día nº 1, etc. En el caso en que en los últimos 15 minutos sea recibida nueva oferta, el plazo se ampliará en otros 15 minutos, es decir, hasta las 10:14:59h, y así sucesivamente.
- ◆ Para el supuesto de no concurrir ninguna oferta se rea

2.4.3. Adjudicación de los lotes a la mejor oferta:

- ◆ Transcurrido todo lo anterior, la Administración Concursal comprobará las diversas ofertas, concluyendo cuál es la mejor.

- ◆ Al día siguiente del fin del plazo de recepción de ofertas, el/los adjudicatarios/s recibirá/n confirmación a través de correo electrónico por parte de la Administración Concursal. A partir de ese momento, el/los adquirentes/s contará/n con un plazo de una semana para pagar el precio comprometido, mediante transferencia a la cuenta que le indique la Administración Concursal, y firmar el contrato de venta con la Administración Concursal.
- ◆ En el caso en que quién resultase ser el adjudicatario no cumpliera los requisitos establecidos en el presente procedimiento, no pudiera comprobarse la coincidencia de su documentación y su identidad, no abonara el precio en el plazo establecido o incumpliera los requisitos legales a los que se habrá comprometido mediante la aceptación de condiciones del procedimiento, la adjudicación se hará a la siguiente oferta que genere una mejor tasa de retorno para los acreedores, y así sucesivamente.
- ◆ Los impuestos y cualquier otro gasto (notarial o de cualquier otro tipo) derivados de la transacción irán a cuenta y cargo del adquirente.
- ◆ Firma del contrato de venta con la AC en el cual el adquirente se compromete a retirar los activos en los 15 días naturales siguientes a la firma.

2.5. Rescisión de los contratos

No constan contratos que se tengan que rescindir.

2.6. Riesgos asociados a la liquidación.

Los costes derivados de la liquidación del activo de los deudores deberán asumirlos la masa.

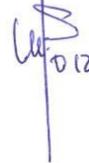
No se aprecian otros riesgos destacables en este Plan de Liquidación

2.7. Pago a los acreedores

El pago de los acreedores se realizará conforme a lo regulado en los artículos 429 y siguientes del Texto refundido.

En Tarragona, a 21 de noviembre de 2023.

CARLOS GALLEGO MARTÍNEZ.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'C. Gallego', with the date '21/12' written below it.